

# Facultad y escuela de Odontología U.V.

Reglamentos estudiantiles,  
conductos regulares y uso del portal  
académico

# Objetivos de la clase

## Conocer

- Propósitos de la escuela.
- Perfil de egresado.
- Autoridades de la Facultad y Escuela.
- Estructura académica.

## Comprender

- Reglamentos que involucren a los estudiantes.
- Utilización del portal académico.

## Analizar

- Conducto Regular.

# Facultad y Escuela

- ¿En qué difieren?
- ¿A qué pertenece Pre-grado?



# Misión de la facultad

*Desarrollar docencia, extensión e investigación en el ámbito de la salud estomatológica a estudiantes de pregrado, postgrado, postítulo y a la comunidad tanto a nivel nacional e internacional.*

*Con compromiso, ética profesional, respeto a la tradición, innovación, capacidad de gestión y sin discriminación.*

# Visión de la Facultad

*Organización académica de nivel superior orientada a la **transmisión y generación del conocimiento** y formación de profesionales de salud estomatológica.*

*Preparada para responder con excelencia a los **desafíos y necesidades actuales y emergentes** de su entorno.*

# Propósitos de la Escuela de Odontología

- Formación del Recurso Humano en Pregrado
- Formación de profesional perteneciente a la escuela
- Contar con Docentes calificados en ámbito y educación
- Incorporar TICS
- Apoyar la Investigación como sustento de docencia
- Brindar Servicios clínicos a la comunidad con calidad
- Gestionar adecuadamente recursos para mejorar docencia

# Perfil del egresado

- Profesional capacitado para enfrentar los problemas de salud bucal del país.
- Preventivo, recuperador y rehabilitador. Debe ADAPTARSE a la realidad del país y el medio.
- Posee bases científica, humanística y tecnológica.
- Practicar y difundir valores éticos y morales.
- Poseer competencias de búsqueda de información y perfeccionamiento continuo.
- Demostrar Vocación de Servicio.
- Detectar y resolver de forma integral los problemas de S.O. más frecuentes de la comunidad y el individuo

# Perfil del egresado

- Asistir al paciente sano, siendo agente educador y promotor.
- Ser agente de cambio en el sistema de atención, integrarse en el equipo de salud.
- Demostrar desempeño adecuado en el campo de gestión, integrarse con otras profesiones.
- Desarrollar estilo de pensamiento crítico para análisis y resolución de problemas.



# Autoridades de la Facultad y Escuela

Facultad de Odontología

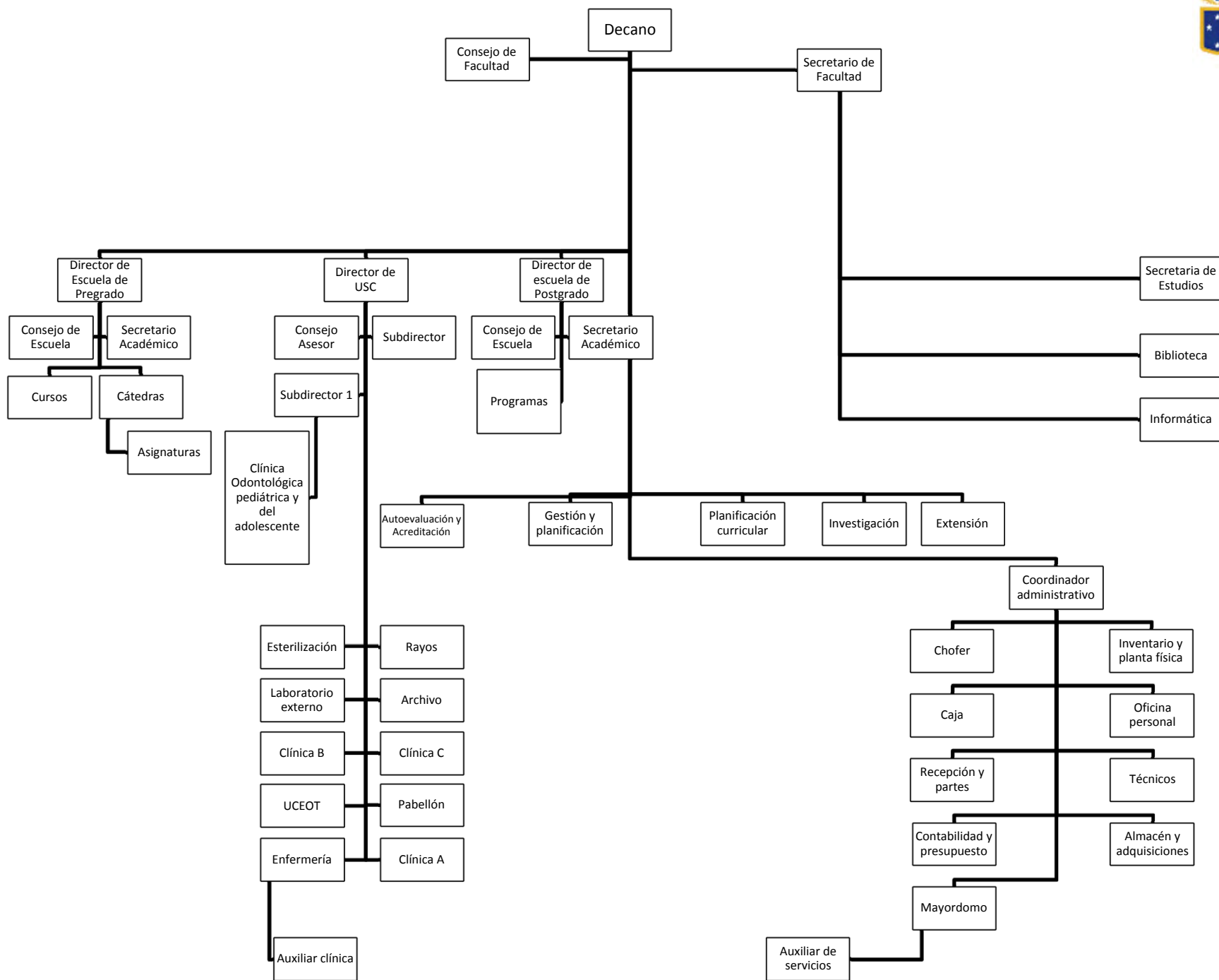
Decano: Dr. Gastón Zamora

Secretaria de Facultad (Vicedecano): Dra. Gianina Canepa

Escuela de Odontología

Director: Dr. Antonio Radich

Secretario de Escuela (Subdirector): Dr. Jorge Godoy



# Autoridades de la escuela

<b>Director</b>	<b>Secretario Académico</b>
<b>Autoridad Máxima de la UNIDAD ACADÉMICA.</b>	<b>De confianza del director, ratificado por el decano.</b>
<b>Cumple y debe hacer cumplir las disposiciones vigentes.</b>	<b>Propone el calendario de exámenes.</b>
<b>Nombra jefes de cátedra y coordinadores.</b>	<b>Coordina tiempos con diversas partes de la escuela.</b>
<b>Visa certificaciones médicas y otras.</b>	
<b>INTERPRETA CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.</b>	

Reglamento de la Escuela de Odontología, año 2001, títulos II y III.

# Estructura académica: cátedra

Unidad de académicos de un área de estudios específica, deben ejecutar actividades de docencia, investigación y extensión, siendo la primera prioridad la docencia.

Las cátedras, en relación a la docencia, pueden dictar una o más asignaturas, ya sea de forma exclusiva o en integración, esta modalidad dependerá del plan de estudios.

# Estructura académica

## Cátedras

Cirugía y Traumatología Máxilofacial

Endodoncia

Biomateriales

Fisiología Oral y TTM

Odontología Preventiva

Odontología Social

Odontopediatría

Operatoria Dental

Ortodoncia

Patología y Diagnóstico Oral

Periodoncia

Prótesis Fija

Prótesis Removible

Radiología



Informe de Autoevaluación de la Escuela de Odontología, año 2009.

# Estructura académica: asignaturas

Asignaturas de prestación de servicios.

Cuando las asignaturas **no dependen de cátedra, dependen de la dirección,** será entonces el director quien nombre al coordinador.

# Estructura académica

Asignaturas no relacionadas con cátedras		
Biología	Química	Fisiología
Anatomía	Genética	Microbiología
Enfermería		Farmacología
Bioquímica		Histología *
Asignaturas de Formación Gral.		

# Estructura académica

Jefes de cátedra	Coordinadores de curso
Revisa, aprueba y registra programas.	Cronograma y docentes responsables.
Supervisa labor de coordinadores.	Cumple y hace cumplir reglamento.
	Organiza grupos.
	Controla metodologías.
	Diseña elementos evaluativos.
	Envía programas.
	Orienta alumnos en conducto regular
	Coordina a pacientes y los reparte.
	Informa sobre avances académicos de los alumnos.



# Reglamentación

Estatutos Orgánicos

Reglamento general

Estatutos de Facultad

Reglamento de Facultad

Reglamentos de Escuela

# Reglamentos: aspectos generales

- Especificidad.
- Estructura
  - Títulos.
  - Artículos.
- Principales reglamentos
  - Escuela (2001).
  - Estudios (2005).

# Reglamento de escuela (2001)

- Título 1: Fines
- Título 2: Autoridades
- Título 3: Funciones
- Título 4: Organización
- Título 5: atención de pacientes

# Reglamento de estudios (2005)

Título 1: disposiciones generales: (qué es, a quién va dirigido).

Título 2: Postulación y selección de la carrera.

**Título 3: asignaturas y actividades curriculares de pre-grado.**

# Asignaturas y plan de estudios

Plan de estudios anual, flexible determinado por REQUISITOS.

Se debe inscribir un número no inferior al 70% de las asignaturas, salvo primer año que toma la totalidad.

Para el seminario de tesis se debe haber aprobado todo hasta el noveno semestre

Al inscribir asignaturas se seguirá este orden:

- Repitencias.
- Las no cursadas por el párrafo precedente.
- Cursos superiores, a menos q haya superposición horaria.

# Asignaturas y plan de estudios

Asignaturas a cargo de un coordinador, quien entrega programa a dirección y secretaría de estudios, no puede haber cambio de estos a menos de que exprese razones fundadas.

Luego del octavo semestre se debe realizar una práctica asistencial de verano.

# Reglamento de estudios (2005)

Título 1: disposiciones generales: (qué es, a quién va dirigido).

Título 2: Postulación y selección de la carrera.

**Título 3: asignaturas y actividades curriculares de pre-grado.**

Título 4: homologaciones.

**Título 5: repitencias y eliminación.**

# Repitencias y eliminación

Toda asignatura se puede cursar por segunda vez.

Sólo se pueden cursar dos asignaturas por tercera vez en la carrera.

Para el seminario de tesis se debe haber aprobado todo hasta el noveno semestre. El estudiante, agotadas estas oportunidades puede acogerse al art. 19, tercer párrafo del reglamento general de la U.V. su caso es presentado a consejo quien resuelve finalmente su situación.

Renuncias, suspensiones y reincorporaciones se rigen según el título IV.



# Reglamento de estudios (2005)

- **Título 6: Asistencia**

Asistencia obligatoria, teórica y práctica/clínica.

Asistencia mínima teórica 60%

Asistencia práctica/clínica 100%

Si llega a faltar:

Informar por cualquier medio al docente dentro de 48 h de reincorporado.

En el mismo plazo hacer llegar a secretaría de estudios la justificación visada por dirección de escuela, cuando son justificativos médicos no extendidos por la facultad, deben ser visados por el SEMDA previo a la visaje de dirección.

La certificación visada, se debe entregar al profesor dentro de las 72 horas de reincorporado.

# asistencia

- Las inasistencias práctico/clínicas sólo se pueden recuperar si:
  - Están debidamente justificadas y no son más del 20% de sesiones programadas.
  - El director puede aumentar este porcentaje a petición del alumno o el profesor, según el caso lo indique.
  - Estas recuperaciones serán en horario especial determinado por el docente y dependerá de la disponibilidad de recursos, de esto no ser posible el alumno puede reprobado por esta causal.
  - Con todo, se velará por que los alumnos que hayan perdido las sesiones por motivo de enfermedad la recuperen y estas situaciones serán analizadas caso a caso.

# asistencia

Las actividades programa/cronograma son obligatorias para todos los alumnos.  
El control de asistencia se verificará.

El coordinador determina el tiempo de atrasos que acepta, esto debe estar anexo al programa.

Los atrasos a actividades prácticas deben ser visados por dirección para permitírsele al alumno ingresar.

El registro de asistencia es responsabilidad del docente.

**¡REGLA DE LOS 30 MINUTOS!**

# Reglamento de estudios (2005)

- Título 7: EVALUACIONES

Todo proceso evaluativo escrito es obligatorio.

A. Teo = no más del 20% actv. Prácticas

A. Prac= no más de 20% actv. Teóricas

Las ponderaciones se expresarán en el programa

# evaluaciones

Serán especificadas en el programa pueden ser:

Parciales (coef. 1)

De unidad (coef. 2)

Acumulativas (coef. 3)

En asignaturas anuales las evaluaciones de unidad no pueden ser inferiores a 4 ni superiores a 6, las semestrales no pueden ser inferiores a 3.

Asignaturas prácticas, pautas comunes y explicadas.

# evaluaciones

- PREMA no inferior al 60%

## Artículo 37:

Asignaturas con objetivos de ejecución práctica de laboratorio o clínica, podrán exigir un número mínimo de PROCEDIMIENTOS O TÉCNICAS, la no realización de esto implica REPROBACIÓN.

Con todo, si los motivos de esto son por inasistencias de causal médica, será el director de carrera quién decidirá.

# evaluaciones

En A.T. se debe obtener un promedio 4.0 o superior.

En A. C(P). es el promedio ponderado siempre y cuando se haya cumplido con el artículo 37.

En A.T-P. se suman individualmente la parte teórica o práctica, las cuales no pueden ser inferiores a 4.0.

Todo alumno que tenga promedio teórico inferior a 4.0 pero clínico superior a 4.0 tiene derecho a una PRUEBA GLOBAL.

# PRUEBA GLOBAL

Corresponderá a un 30% de la nota teórica final.

Si no alcanza un promedio igual o superior a 4.0 tendrá la oportunidad de repetirla sólo una vez.

La modalidad será especificada con antelación en el programa de la asignatura.

La prueba puede incluir todo o parte de la materia, la información debe ser entregada por el profesor 4 días hábiles antes.

También pueden dar la prueba quienes quieran subir su promedio teórico, habiendo aprobado la materia.



# EVALUACIONES

Los coordinadores deben velar por que las pruebas sean corregidas en un plazo no superior a 15 días y sus resultados publicados bajo su firma.

Luego de la publicación se analizará la prueba a todo el curso o de forma individual mientras no se entregue el resultado de una unidad no se puede evaluar la unidad siguiente.

El secretario académico velará por que no se superpongan horarios entre asignaturas u actividades autorizadas de los alumnos.

# EVALUACIONES

Las fechas de evaluación no son modificables a menos que por motivos de fuerza mayor deban serlo.

Iniciada la evaluación escrita dependerá del profesor ver si el alumno atrasado ingresa y si dispone o no de más tiempo.

De no presentarse:

72 horas para avisar al profesor por cualquier vía.

Mostrar la causal 48 h luego de incorporado.

La evaluación deberá ser aplicada en un plazo no superior a 10 días, solicitado por el estudiante al profesor, quien determinará un horario especial.

Si se pierde el plazo, si no se justifica o si falta a la segunda oportunidad injustificadamente = 1.0.

Hay una tercera oportunidad a fin de semestre cuando hay motivos de fuerza mayor implicados.

# EVALUACIONES

**El copiar en una prueba puede ser sancionado**

**Sanción menos grave**

**Suspensión temporal entre 10 días y un año.**

**Prohibición de entrar a la escuela y servicios de la U.V.**

NOTA MÍNIMO	NOTA MÁXIMO	CLASIFICACIÓN
1.0	3.9	MALO
4.0	5.0	REGULAR
5.1	6.0	BUENO
6.1	7.0	MUY BUENO

# REGLAMENTO DE ESCUELA (2005)

## Título 8: Seminario de Tesis

Requisito para grado de licenciado.

Investigación propuesta por profesores, máximo 3 alumnos.

Calificadas por profesor guía e informante.

Seminario de tesis 1 se puede repetir sólo una vez.

Seminario de tesis 2 no se puede repetir (eliminación).

## Título 9: Internado

800 h extramurales.

12 sem AP, 6 en especialidades, 4 en urgencias.

Evaluación PREMA 80.

Sólo se puede repetir una vez.

# REGLAMENTO DE ESCUELA (2005)

## Título 10: Licenciatura

Promedio de notas = 80%

Notas internado = 10%

Notas seminarios de Tesis = 10%

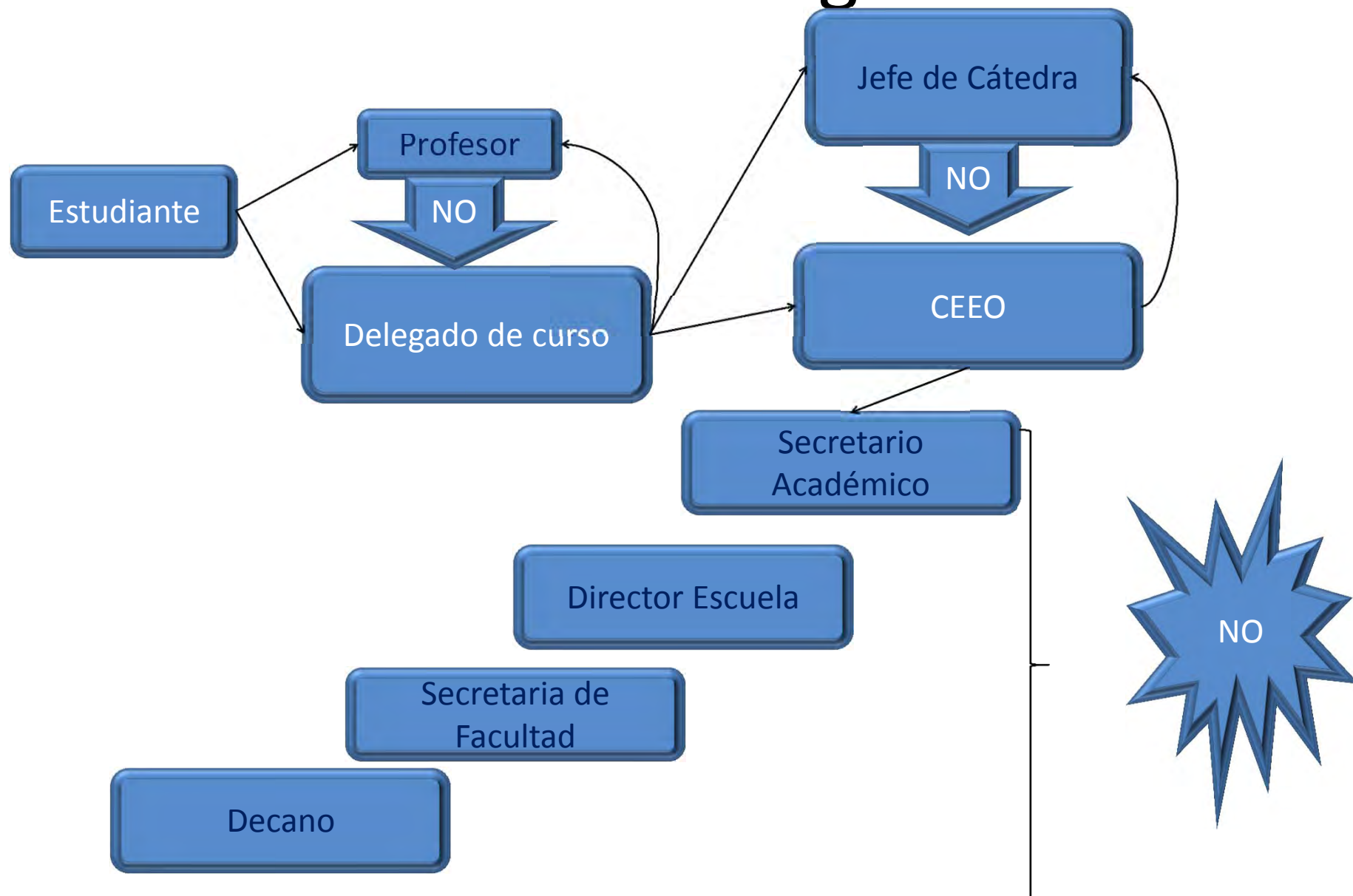
## Título 11: Examen de título

Exposición verbal pública de la tesis.

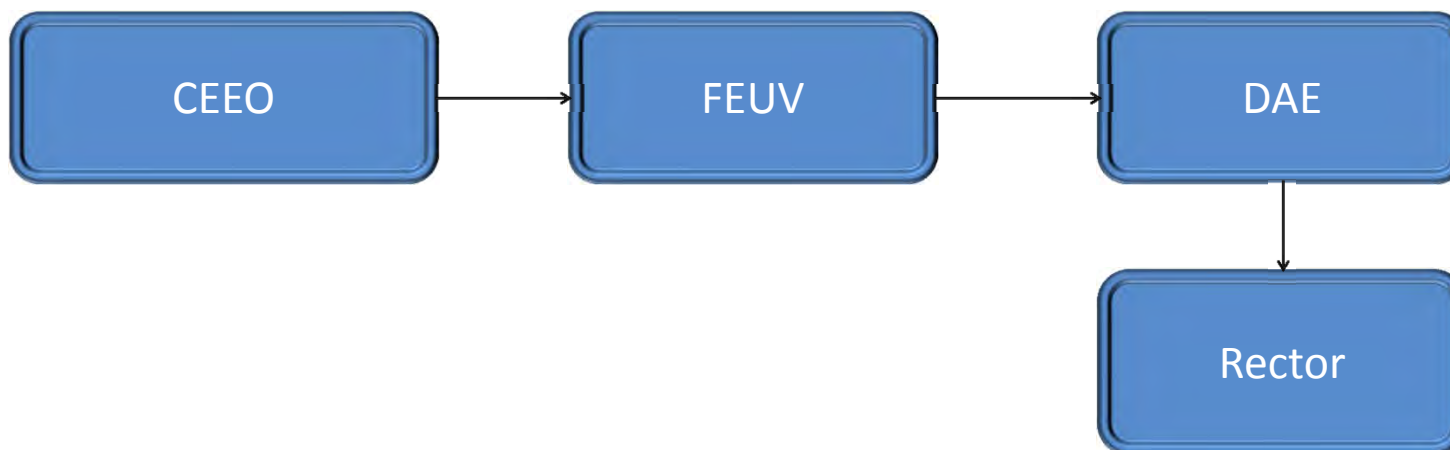
Decano, director, profesor (guía e informante) director de oficina de investigación.

Nota final = 80% nota de licenciado y 20% del seminario de título.

# Conducto Regular



# Conducto Regular





# Portal Académico

## División Académica

de la Universidad de Valparaíso



ACREDITADA 2009 - 2011  
Docencia de Pregrado  
Gestión • Investigación



La misión del Portal Académico de la Universidad de Valparaíso es proporcionar a los usuarios una herramienta tecnológica que permita, optimizar el tiempo utilizado en la gestión de documentos requeridos por los alumnos de nuestra Universidad y a la vez ofrecer diversos servicios a la comunidad universitaria.



### **El Portal Académico informa.**

Mantente informado de todo el acontecer noticioso de la universidad, la información de mayor interés y las más destacadas.

- **02/02/2012 - Inscripción de asignaturas**

Calendario de inscripción de asignaturas para el Primer Semestre del 2012

- **02/02/2012 - Información sobre la boleta de pago.**

Boleta de pago Derecho Básico Matrícula 2012 se encuentra disponible para su descarga en el Portal Académico.

- **03/01/2012 - Suspensión de actividades DAE**

Fechas de atención DAE y SEMDA.

[Ver anteriores](#)

Acceda con sus datos personales

Ingrese su Rut sin puntos ni  
dígito verificador

Si su rut es 12.345.678-9, ingrese  
12345678.

Ingrese su Clave

[Iniciar sesión](#) [Olvidó su clave?](#)



Si eres alumno y deseas ingresar a tu correo electrónico,  
reemplaza tu Rut por el nombre de tu cuenta de correo, por ejemplo:  
[nombre.apellido@alumnos.uv.cl](mailto:nombre.apellido@alumnos.uv.cl)



### **Verifica el Certificado de Alumno Regular on-line.**

Si deseas verificar la autenticidad y validez del certificado de alumno regular, haz clic [acá](#).

### **Recomendamos visitar**



[Universidad de Valparaíso](#)



[Publicadores](#)



[Bibliotecas UV](#)



[Aranceles](#)



# Referencias

Reglamento General de Estudios de la U. V.

Estatuto Orgánico Facultad de Odontología, año 2009.

Reglamento de la Escuela de Odontología, año 2001.

Reglamento de Estudios de la Escuela de Odontología, año 2005.

Informe de Autoevaluación de la Escuela de Odontología, año 2009.

Página web de la universidad de Valparaíso ([www.uv.cl](http://www.uv.cl)).

Página web del centro de estudiantes de la escuela de odontología de la universidad de Valparaíso ([www.odontologiauv.cl](http://www.odontologiauv.cl)).

Página web de la escuela de odontología de la Universidad de Valparaíso ([www.escuelaodontologiauv.cl](http://www.escuelaodontologiauv.cl)).

Página web de la Facultad de odontología de la Universidad de Valparaíso ([www.facultadodontologiauv.cl](http://www.facultadodontologiauv.cl)).

Portal académico de la Universidad de Valparaíso ([portal.uv.cl](http://portal.uv.cl))